



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº 82 -

PARRAL, 11 Ene 2016

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1896 de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones municipales de Profesional, Grado 10° EMS, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del grado 10°, Planta Profesional, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Enero y el 29 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**. R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA BETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes ✓